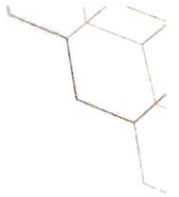




Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas



Sistema de Evaluación del Desempeño

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO **2022**

Elaboran:

Secretaría de Planeación y Finanzas

Unidad Responsable:

Secretaría de Economía

Evaluación del Programa Presupuestario:

E165 Encadenamiento Productivo Regional

(A partir del ejercicio fiscal 2021, la clave es E070)





Fundamento Legal

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 138, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII, IX y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El marco legal establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Es por ello, que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas públicos que ejecutan; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en el mar-



co del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021; coordinó y supervisó la evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

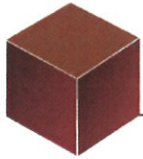
Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal Evaluado	Instancia Evaluadora
E165-Encadenamiento Productivo Regional	Diseño	2020	Fis Consulting S.C.

Los resultados de la evaluación fueron publicados en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2021 » Programas Presupuestarios » Evaluación Diseño » E165—Encadenamiento Productivo Regional

En atención al PAE 2022 la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas es la responsable de coordinar el seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación antes mencionada.



Proceso de Seguimiento a los ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento a los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2021, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y eficientar el ejercicio del gasto.

Con base en ello, es que se identificaron los ASM más significativos de las evaluaciones 2021, con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se encuentra señalado en el numeral 10 del PAE 2022, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022.*



Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022.



El proceso de seguimiento de los ASM es participativo, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de las Dependencias y Entidades a través del Sistema ASPEC; con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT).

Asimismo, el proceso considera el seguimien-

to y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos, por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



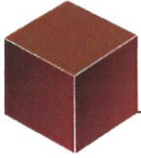
Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la evaluación de Diseño efectuada en 2021 al Programa presupuestario E165. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» El Director General de Análisis Económico de la Secretaría de Economía designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio SE-OS-DGAE-0023-2022, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E165. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 19 de las 21 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Dependencia antes mencionada.

- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con el Dirección General de Análisis Económico de la Secretaría de Economía, son los responsables de su cumplimiento.
- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo y fue establecida por la dependencia.
- » La Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, le-



gibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o por algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas para su análisis y valoración.

- » Los ASM que no fueron aceptados, debido a que la recomendación ya se encuentra implementada, por causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra, será sustentada con evidencia por el Enlace de Evaluación, misma que se deberá proporcionar en un pla-

zo no mayor a 30 días posteriores a la firma del DIT en formato electrónico.

- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » Mecanismo ASM MSDE » Mecanismo para el Seguimiento de los ASM 2022

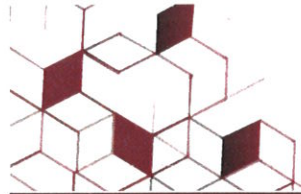
El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp E165, Encadenamiento Productivo Regional en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Saúl Federico Oropeza Orea
Director de Evaluación

Secretaría de Economía

Mario Sampedro Martínez
Director General de Análisis Económico



Anexo I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

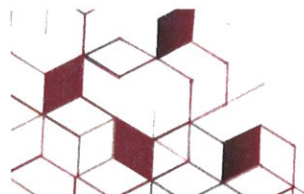


Secretaría de
Planeación y Finanzas

E165 Encadenamiento Productivo Regional
Secretaría de Economía

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	La población de referencia y la población objetivo se definen y cuantifican de la misma manera, además emplean diferentes unidades de medida lo que evidencia la ausencia de criterios de focalización además de inconsistencia entre los conceptos poblacionales y la problemática que justifica la creación del programa.	Identificar con mayor precisión los conceptos poblacionales a fin de guardar mayor consistencia con problemática, según lo establecido en los numerales 169 a 176 de los Anexos del Manual de Programación (Secretaría de Planeación y Finanzas, 2021, pág. 55 y 56)	Robustecimiento del diagnóstico planteando de manera adecuada la población que presenta dicho problema.	Si	Si	Se identificarán con mayor precisión los conceptos poblacionales, tomando en cuenta la sugerencia que se plantea en la Recomendación.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se identificarán los conceptos con mayor precisión y se complementarán tanto el Diagnóstico del Pp y el Análisis de la población de acuerdo al proceso de programación y presupuestación 2023, considerando la recomendación realizada. El producto o evidencia sería el Diagnóstico del Pp y el Análisis de la población. Inicio: 25/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Pp y el Análisis de la población.	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Economía Unidad Administrativa: Subsecretaría de Industria y Comercio
2	Aunque el diagnóstico contiene el problema y este se encuentra redactado de la misma manera en los documentos de programación, no se observó la aplicación rigurosa de la MML en su planteamiento.	Se sugiere adoptar la siguiente redacción como definición del problema: "Unidades económicas de las 23 regiones del Estado de Puebla presentan un bajo Índice de Productividad Laboral."	Replanteamiento del problema.	Si	Si	Se retomará la definición del problema que se plantea en la Recomendación.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se redefinirá el problema tomando en cuenta a las unidades económicas de las Regiones del Estado de acuerdo al Programa Estatal de Desarrollo y Regionalización del Estado. Logrando como producto el Diagnóstico del Pp y el Árbol de Problemas. Inicio: 25/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Pp y el Árbol de Problemas.	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Economía Unidad Administrativa: Subsecretaría de Industria y Comercio
3	No se encontró justificación teórica o empírica que sustente la propuesta de intervención del Pp.	Se sugiere tomar en consideración las siguientes referencias para robustecer el apartado a partir de la integración del apartado "1.6 Experiencias de atención", del Diagnóstico, aquellos aciertos y errores de intervenciones similares que combaten la problemática de baja productividad laboral, como ejemplo se citan algunos a continuación: Programa Especial para la Productividad y la Competitividad (SHCP, 2020). - REGLAS de Operación del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial para el ejercicio fiscal 2020 (Secretaría de Economía, 2019). - Factores que inciden en la productividad y competitividad en las entidades federativas de México (Montemayor, 2017). - La manufactura mexicana, diagnóstico de su estructura y programas locales de apoyo: prácticas, logros y pendientes hacia una política industrial nacional (Lizardi, 2012). - Políticas industriales y tecnológicas en América Latina (Stiglitz, 2017).	Robustecimiento del diseño del Pp a partir de la consulta de aciertos y errores de intervenciones similares en el contexto nacional e internacional.	Si	Si	Se incorporará una justificación teórica o empírica que sustente la intervención del Pp, tomando en consideración la propuesta que se señala en la Recomendación.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se robustecerá y se justificará teóricamente el diagnóstico de este Pp, de acuerdo al proceso de programación presupuestaria 2023, considerando la recomendación realizada. El producto o evidencia sería el Diagnóstico del Pp. Inicio: 25/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Pp	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Economía Unidad Administrativa: Subsecretaría de Industria y Comercio

[Handwritten signature]



Anexo I



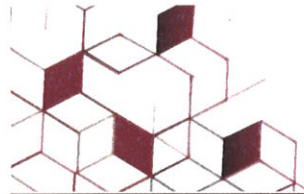
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de Planeación y Finanzas

E165 Encadenamiento Productivo Regional
Secretaría de Economía

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
4	La modalidad asignada al Programa no corresponde con el problema identificado, el nombre del programa, sus componentes y el mecanismo de intervención del Pp.	Modificar la modalidad cambiando de tipo "E-Prestación de servicios públicos" a tipo "F - Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico", y en caso de enfocarse al financiamiento de proyectos productivos, será necesario establecer Reglas de Operación y adoptar la modalidad "S".	Reasignación de la modalidad del Pp.	Si	Si	Se realizará la solicitud de modificación de modalidad del Pp ante la DPSAG, tomando en consideración la propuesta que se señala en la Recomendación.	Bajo	Interinstitucional	Diseño	<p>1. Acción: Se analizará en conjunto con la Dirección General de Análisis Económico de la SE y la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SPF la pertinencia de reclasificar la tipología del PP de modalidad tipo "E-Prestación de servicios públicos" a tipo "F -Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico", de acuerdo al proceso de programación y presupuestación 2023, considerando la recomendación realizada. El producto o evidencia sería la solicitud de modificación de modalidad del Pp ante la DPSAG.</p> <p>Inicio: 25/07/2022 Fin: 30/11/2022</p> <p>Productos o Evidencias: Solicitud de modificación de modalidad del Pp ante la DPSAG</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Economía Unidad Administrativa: Subsecretaría de Industria y Comercio/Dirección General de Análisis Económico</p> <p>2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto</p>
5	El Pp publicó en Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, sin embargo esta no considerada como documento normativo del Pp; asimismo la versión preliminar del manual de procedimientos se elaboró a partir de la descripción de acciones de nivel estratégico y no de nivel operativo como lo sugiere La Guía para su elaboración emitida por la Secretaría de Administración.	Publicar a la brevedad posible, la versión preliminar del Manual de Procedimientos de la Unidad Responsable del Pp, el cual debe especificar a nivel operativo aquellos procedimientos necesarios para generar y entregar los principales bienes y servicios (componentes) del Pp.	Formalización y ajuste del Manual de Procedimientos para la generación y entrega de los componentes de la MIR, a fin de robustecer el marco normativo.	Si	Si	Se realizarán los ajustes correspondientes al Manual de Procedimientos (MP) a cargo de la Subsecretaría de Industria y Comercio. Sin embargo la formalización y registro del MP no depende de esta Unidad Administrativa, si no de la Secretaría de Administración derivado de las facultades conferidas, por lo que el compromiso solo sería un proyecto o ante proyecto de actualización del Manual de Procedimientos.	Bajo	Institucional	Operación	<p>1. Acción: Se trabajará en un proyecto o ante proyecto del Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Industria y Comercio en conjunto con la Dirección General de Administración de la Secretaría de Economía.</p> <p>Inicio: 20/07/2022 Fin: 30/11/2022</p> <p>Productos o Evidencias: Proyecto o Ante Proyecto del Manual de Procedimientos.</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Economía Unidad Administrativa: Subsecretaría de Industria y Comercio/Dirección General de Administración</p>



Anexo I



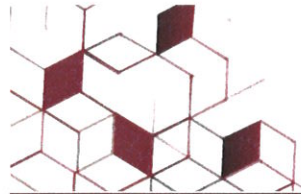
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E165 Encadenamiento Productivo Regional
Secretaría de Economía

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
6	El Pp dispone de un documento denominado "alineación estratégica transversal", mismo que en su versión 2021 establece la vinculación de los Pp a los instrumentos de planeación a nivel de objetivos, estrategias y líneas de acción, no obstante, dicha alineación es susceptible de ser fortalecida ya que los conceptos de productividad y competitividad del Pp no se replican en el PED ni en sus instrumentos derivados.	Verificar el planteamiento de los objetivos estratégicos, a fin de procurar mayor vinculación a los instrumentos de planeación asegurando una contribución a los objetivos plasmados en el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y el eje 3 del Plan Estatal de Desarrollo. Las propuestas de resumen narrativo para Fin y Propósito son: FIN. Contribuir al fortalecimiento de los encadenamientos productivos regionales, mediante el incremento en el Índice de Productividad laboral. PROPÓSITO. Unidades económicas de las regiones del estado incrementan la productividad de la mano de obra de las ""Empresas de alto impacto"".	Replanteamiento de los objetivos de nivel estratégico para asegurar una mayor vinculación de la MIR a los instrumentos de planeación del Sistema Estatal de Planeación Democrática.	No	No	Para los ejercicios 2021 y 2022, en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), se realizó la alineación a los instrumentos de planeación con este PP, en el documento denominado "Alineación al Programa Presupuestario", los cuales se encuentran en las siguientes ligas: 2021 chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/Alineaciones_PED_General_21_.pdf (Página 141) 2022 chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/Alineacion%202022%20GRAL.pdf (Página 140). Sin embargo y si así lo permite el sistema destinado para tal fin y establecido previamente por la DPSAG, se tomará en consideración para alinear los objetivos de nivel estratégico de este PP, ya que la alineación que previamente se hizo en el SIAF para los ejercicios 2021 y 2022, únicamente se realiza de manera general por todo el PP, no de manera específica para cada nivel de la MIR, ya que así lo solicita y permite el sistema correspondiente.					
7	El contenido del apartado "Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información", del diagnóstico, no evidencia un ejercicio de focalización que implica la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo; además se relaciona débilmente con el problema planteado.	A partir de los documentos de trabajo denominados: ""Variabilidad de la Producción Bruta Total per Cápita en las regiones del estado y Mapa de las Regiones del estado que cuentan con Empresas de Alto Impacto"", y en adición al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, se propone replantear las definiciones de los conceptos poblacionales de la siguiente manera: Pob. Potencial. Unidades económicas de las 23 regiones del Estado de Puebla definidas por la Secretaría de Economía para el cálculo del indicador de ""Variabilidad de la Producción Bruta Total per Cápita en las regiones del estado"". Pob. Objetivo. Unidades económicas de la Población potencial, que se ubican en las 19 regiones del Estado en las que se han identificado como ""Empresas de Alto Impacto"" (Ver tabla 8). Esto con el fin de robustecer el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, asimismo, se recomienda ampliar el contenido de los documentos referidos al inicio de la recomendación.	Replanteamiento del ejercicio de focalización de los conceptos poblacionales.	Si	Si	Se robustecerá el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población y definición de fuentes de información retomando la Recomendación planteada e integrando la diversidad de unidades económicas que atiende la SSIC.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se iniciará con el replanteamiento de focalización de los conceptos poblacionales, y si bien se acepta la propuesta de POBLACIÓN POTENCIAL que es más específica se adaptará a la regionalización del Estado y la de POBLACIÓN OBJETIVO, requerirá un análisis para integrar la diversidad de unidades económicas que atiende la SSIC. El producto o evidencia sería el Diagnóstico del pp y el Análisis de la población. Inicio: 20/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del pp y el Análisis de la población	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Economía Unidad Administrativa: Subsecretaría de Industria y Comercio



Anexo I



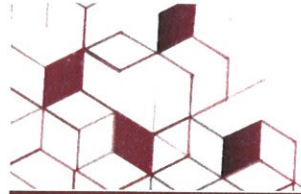
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E165 Encadenamiento Productivo Regional Secretaría de Economía

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
8	Aunque se han definido y cuantificado los conceptos poblacionales, estos, al no guardar consistencia con el problema planteado y con los criterios de focalización, no permiten sentar las bases para el diseño de una estrategia de cobertura.	Fortalecer el ejercicio de focalización para la identificación de la población objetivo, para posteriormente, proyectar metas de mediano y largo plazo que permitan demostrar que la población que presenta el problema ha sido atendida con los bienes y/o servicios generados por el programa, es decir, cerrar la brecha entre la población potencial y la población objetivo.	Desarrollo de la de Estrategia de Cobertura	Si	Si	Se fortalecerá el ejercicio de localización para la identificación de la población objetivo, para posteriormente, proyectar metas de mediano y largo plazo, tomando en cuenta lo planteado en la Recomendación.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se iniciará con el desarrollo de la estrategia de cobertura en los términos recomendados en el proceso de programación y presupuestario 2023. El producto o evidencia sería el Diagnostico del pp y el Análisis de la población. Inicio: 20/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Diagnostico del PP y el Análisis de la población	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Economía Unidad Administrativa: Subsecretaría de Industria y Comercio
9	Los procedimientos descritos en la versión preliminar del Manual de Procedimientos, no corresponden con el nivel operativo propio de un documento administrativo, sino que refieren acciones de nivel estratégico más relacionadas con los instrumentos de planeación derivados del Plan Estatal de Desarrollo	Se recomienda que para los bienes y servicios contemplados como fases de los procedimientos DGC-21 y DGI-22, se desarrollen procedimientos de un nivel más operativos; asimismo, resulta deseable incluir procedimientos como: 1) el acompañamiento de empresas para conseguir la "denominación de origen"; 2) la asesoría para el desarrollo de marcas colectivas regionales; 3) el protocolo de atención a clusters y corredores industriales; o 4) el desarrollo de estrategias para la atracción de inversiones productivas en la entidad.	Ampliación y ajuste de la versión preliminar del Manual de Procedimientos previo a su publicación.	No	No	El Manual de Procedimientos ya se trabajó con un nuevo enfoque, sin embargo actualmente se encuentra en revisión y en espera de observaciones por parte de la Secretaría de Administración que es la facultada para ello. Por lo cual no se tiene una versión final ya que se encuentra en proceso de revisión, para su posterior registro y autorización por dicha instancia. Se envía la evidencia que sustenta la postura institucional al correo evaluación@puebla.gob.mx.					
10	El Pp genera evidencia relativa a las instancias, actores o beneficiarios de las acciones desarrolladas por la Unidad Responsable, sin embargo, esta información no se registra bajo un mismo formato de captura, además de no vincularse directamente con la población objetivo establecida en los documentos de programación.	Homologar el formato y el número de campos que conforman las bases de datos generadas con la entrega de los servicios que contempla el Pp además de titularlos de manera amplia y específica. Es importante que cada registro de las diferentes bases de datos contemple: la clave única de identificación de la población beneficiaria, así como información específica del bien o servicio entregado, región del estado, tipo de producto, y fecha de entrega de los bienes o servicios y fecha de actualización de la base de datos.	Sistematización de la información generada con la entrega de servicios que genera el Programa.	Si	Si	Se realizará una sistematización de la información generada de acuerdo a las particularidades de cada actividad incluida en este PP, tomando en consideración la propuesta que se señala en la Recomendación.	Medio	Específico	Operación	1. Acción: Se realizará una propuesta de sistematización de la información generada con la entrega de los servicios que genera el Programa de acuerdo a las particularidades de sus actividades. El producto o evidencia sería el Diagnostico del Pp. Inicio: 25/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Diagnostico del Pp	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Economía Unidad Administrativa: Subsecretaría de Industria y Comercio
11	Se observó que en el nivel de actividades no se describen procesos sino bienes y servicios, siendo que estos deben quedar en el nivel de componentes, por esta razón, la mayoría de las actividades de un mismo componente no son interdependientes, así mismo los supuestos de las actividades no constituyen factores externos que pongan en riesgo el logro de objetivos, además la redacción en algunas actividades supone baja probabilidad de ocurrencia.	Evitar incorporar en los objetivos de nivel Actividades el planteamiento de bienes y servicios generados por el programa, además se sugiere modificar los supuestos a fin de incluir solo aquellos que tengan probabilidad de ocurrencia.	Replanteamiento del nivel Actividades de la MIR para fortalecer la lógica vertical.	Si	Si	Se modificarán los supuestos de nivel actividad a fin de incluir solo aquellos que tengan probabilidad de ocurrencia.	Medio	Específico	Indicadores	1. Acción: Se iniciará con el replanteamiento de las actividades de la MIR para fortalecer la lógica vertical en los términos recomendados en el proceso de programación y presupuestación 2023. El producto o evidencia sería la MIR Inicio: 25/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: MIR del PP	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Economía Unidad Administrativa: Subsecretaría de Industria y Comercio



Anexo I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

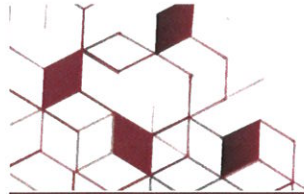


Secretaría de
Planeación y Finanzas

E165 Encadenamiento Productivo Regional Secretaría de Economía

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
12	A nivel de componentes, se observó oportunidad de mejora en el planteamiento de supuestos ya que su similitud con el resumen narrativo sugiere que el cumplimiento del objetivo se encuentre fuera del ámbito de competencia de la Unidad Responsable, lo cual no es adecuado de acuerdo con la MML.	Procurar que el establecimiento de supuestos corresponda con factores externos al control del programa, manteniendo aquellos que tengan mediana probabilidad de ocurrencia; para ello se plantea la propuesta de MIR en el Anexo 3 cuyos objetivos propuestos en este nivel son: 1. Acompañamiento a sectores productivos para la obtención de Denominaciones de origen otorgado. 2. Personal de las unidades económicas capacitado en temas para la consolidación y crecimiento empresarial. 3. Empresas de alto impacto identificadas en todas las regiones del estado. 4. Productos estratégicos regionales promovidos en el mercado exterior.	Replanteamiento del nivel Componentes y sus respectivos supuestos para fortalecer la lógica vertical.	Si	Si	Se modificarán los supuestos de nivel componente a fin de mantener aquellos que tengan mediana probabilidad de ocurrencia, tomando en consideración la propuesta que se señala en la Recomendación.	Medio	Específico	Indicadores	1. Acción: Acción Se iniciará con el replanteamiento de los Componentes para fortalecer la lógica vertical en los términos recomendados en el proceso de programación y presupuestación 2023. El producto o evidencia sería la MIR. Inicio: 25/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: MIR del PP	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Economía Unidad Administrativa: Subsecretaría de Industria y Comercio
13	Se considera que los componentes no son suficientes para generar el propósito, lo cual se explica porque este es un objetivo superior fuera del control de la Unidad Responsable para su cumplimiento.	Reducir de dos a uno el objetivo central del programa y acotarlo de acuerdo con la capacidad institucional. Se propone el siguiente resumen narrativo: Unidades económicas de las regiones del estado incrementan la productividad de la mano de obra de las "Empresas de alto impacto".	Replanteamiento del Propósito delimitándolo para fortalecer la lógica vertical.	Si	Si	Se realizará una propuesta a nivel propósito que sea acorde a la razón de ser del programa, ya que la propuesta no contempla todo el objetivo central y deja fuera a Clústeres, Comercio, etc.	Medio	Específico	Indicadores	1. Acción: Se iniciará con el replanteamiento del NIVEL PROPÓSITO para fortalecer la lógica vertical que corresponda al PP adecuadamente. El producto o evidencia sería la MIR. Inicio: 25/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: MIR del PP	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Economía Unidad Administrativa: Subsecretaría de Industria y Comercio
14	El Fin se ubica como un objetivo superior, relacionado con el PED, aunque presenta oportunidad de mejora en aplicar con mayor rigurosidad, las categorías económicas propias el enfoque de desarrollo de la actual Administración.	Es deseable fortalecer la vinculación del objetivo a los instrumentos de planeación, por lo que se sugiere adoptar palabras clave de las estrategias y objetivos plasmados en estos; en este sentido se recomienda adoptar la siguiente redacción: "Contribuir a incrementar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado".	Replanteamiento del objetivo de nivel Fin.	Si	Si	Es deseable fortalecer la vinculación del objetivo a los instrumentos de planeación tomando en consideración la propuesta que se señala en la Recomendación.	Medio	Específico	Planeación	1. Acción: Se iniciará con el replanteamiento del NIVEL FIN para fortalecer la lógica vertical en los términos recomendados en el proceso de programación y presupuestación 2023. El producto o evidencia sería la MIR. Inicio: 25/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: MIR del PP.	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Economía Unidad Administrativa: Subsecretaría de Industria y Comercio

87



Anexo I



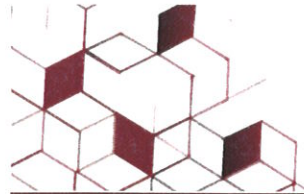
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E165 Encadenamiento Productivo Regional
Secretaría de Economía

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
15	Los indicadores en su mayoría presentaron oportunidad de mejora en las características de claridad, monitoreabilidad y adecuación.	Se sugiere observar la consistencia de todos los elementos básicos de cada indicador a fin de procurar Claridad en su planteamiento general además de ampliar la información de lo que se mide cuando se hace alusión a ""empresas de alto impacto"", ""productos estratégicos"", ""empresas apoyadas"", etc.; adicionalmente, es indispensable que los medios de verificación aporten información suficiente y específica sobre el documento que contiene el valor de las variables de los o las fuentes de información (institución, producto publicado y enlace de internet en el que se pueda consultar la información) que permitan reproducir el método de cálculo. Finalmente es deseable utilizar indicadores que contemplen dos o más variables (fórmulas como: porcentaje, variación porcentual o razón) y evitar el uso de datos absolutos ya que estos impiden una valoración objetiva del logro de los objetivos; en este sentido se sugiere adoptar los indicadores de la Propuesta de MIR (Anexo 3).	Replanteamiento de indicadores	Si	Si	Se buscará la consistencia de todos los elementos básicos de cada indicador, tomando en consideración la propuesta que se señala en la Recomendación.	Medio	Específico	Indicadores	1. Acción: Se iniciará con el replanteamiento de los INDICADORES para fortalecer la lógica vertical en los términos recomendados en el proceso de programación y presupuestación 2023. El producto o evidencia será la MIR. Inicio: 25/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: MIR del PP.	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Economía Unidad Administrativa: Subsecretaría de Industria y Comercio
16	Los elementos básicos de definición, método de cálculo, frecuencia de medición y comportamiento del indicador, presentaron oportunidad de mejora.	Es necesario que la Ficha Técnica de Indicadores adopte los elementos que se mencionan en las guías de CONEVAL o de la SHCP, o en su defecto dotar de capacitación en materia de construcción de Indicadores bajo la MML al personal responsables del diseño del Pp. Se sugiere adoptar los indicadores de la Propuesta de MIR (Anexo 3).	Mejora de la Ficha Técnica de Indicadores de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.	Si	Si	Se buscará implementar el ASM, sin embargo algunos de los elementos básicos ya se encuentran predeterminados y únicamente para seleccionar en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) en el cual cada Proceso de Programación y Presupuestación se carga la información correspondiente, tomando en consideración la propuesta que se señala en la Recomendación.	Medio	Específico	Indicadores	1. Acción: Se iniciará con la mejora de la ficha técnica de indicadores de acuerdo a a metodología de Marco Lógico en los términos recomendados en el proceso de programación y presupuestación 2023. Se solicitará para todo este ejercicio asesoría de la DGAE. El producto o evidencia será la Ficha técnica de indicadores. Inicio: 25/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Ficha técnica de indicadores.	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Economía Unidad Administrativa: Subsecretaría de Industria y Comercio
17	A partir de la información presupuestaria, se observó una eficacia presupuestaria de 98.56.	Mantener los mecanismos de gestión que permiten ejercer el gasto dentro del periodo establecido para cada ejercicio fiscal.	Garantizar eficacia presupuestaria en cada ejercicio fiscal.	Si	Si	Se continuará con la gestión requerida, sin embargo no se puede garantizar la eficacia presupuestaria, toda vez que va de la mano con la Dirección General de Administración y depende de la asignación presupuestaria por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas.	Alto	Interinstitucional	Operación	1. Acción: Se realizarán las gestiones correspondientes entre las áreas implicadas. El producto o evidencia será el documento resultado de la gestión de información presupuestaria de la dependencia. Inicio: 25/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: documento resultado de la gestión de información presupuestaria de la dependencia.	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Economía Unidad Administrativa: Subsecretaría de Industria y Comercio/Dirección General de Administración 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Dirección de Política Presupuestal



Anexo I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E165 Encadenamiento Productivo Regional Secretaría de Economía

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
18	La instancia evaluadora no recibió información contable de las partidas presupuestarias por capítulo de gasto.	Proporcionar en futuros ejercicios de evaluación o en su caso para fines de Auditoría, toda la información financiera y contable, a fin de facilitar la profundización de análisis presupuestario. Además, es necesario desarrollar mecanismos para identificar el costo para la generación de cada componente para los beneficiarios, lo anterior a fin de disponer de información suficiente y confiable para un análisis de la eficiencia.	Fortalecer mecanismos para la generación de registros contables y su entrega a instancias de auditoría y de evaluación.	Si	Si	Se proporcionará en futuros ejercicios de evaluación o en su caso para fines de Auditoría, toda la información financiera y contable, tomando en cuenta la sugerencia que se plantea en la Recomendación.	Medio	Institucional	Operación	1. Acción: Se requerirá a la Unidad Administrativa correspondiente, la información financiera y contable, para identificar el costo para la generación de cada componente para los beneficiarios. El producto o evidencia será la información contable de las partidas presupuestarias por capítulo de gasto, obtenida del área correspondiente. Inicio: 25/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Información contable de las partidas presupuestarias por capítulo de gasto, obtenida del área correspondiente.	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Economía Unidad Administrativa: Subsecretaría de Industria y Comercio/Dirección General de Administración
19	El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas pues los logros trimestrales de los indicadores estratégicos y de gestión, son publicados en los portales de transparencia del gobierno estatal.	Mantener mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en cuanto a la difusión de los resultados del programa.	Consolidación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.	Si	Si	Se mantendrán los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en cuanto a la difusión de los resultados del programa.	Alto	Específico	Resultados	1. Acción: Se continuará realizando los reportes trimestrales de transparencia y Sistema Estatal de Evaluación en los términos recomendados en el proceso de planeación presupuestaria 2023. El producto o evidencia serían las capturas de pantalla de los reportes de transparencia. Inicio: 25/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: capturas de pantalla de los reportes de transparencia.	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Economía Unidad Administrativa: Subsecretaría de Industria y Comercio
20	El Pp presentó oportunidad de mejora en el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana.	Es deseable que el Programa desarrolle mecanismos mediante los cuales se recolecte información procedente de los potenciales beneficiarios respecto de los bienes y servicios que pretende generar el programa, a fin de impulsar las políticas de gobierno abierto y fomentar la participación ciudadana.	Desarrollo de mecanismos de participación ciudadana y de gobierno abierto.	Si	Si	Se desarrollarán mecanismos mediante los cuales se recolecte información procedente de los potenciales beneficiarios respecto de los bienes y servicios que pretende generar el programa, tomando en cuenta la sugerencia que se plantea en la Recomendación.	Medio	Específico	Resultados	1. Acción: Se iniciará el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana y de gobierno abierto, conforme las actividades que así lo permitan y así lo ameriten. Inicio: 25/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Documento que contenga el mecanismo mediante el cual se recolecte información.	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Economía Unidad Administrativa: Subsecretaría de Industria y Comercio
21	No se encontraron coincidencias o complementariedades del Pp E165 con algún otro programa presupuestario estatal en cuanto a propósito, población objetivo o el tipo de apoyos otorgados, no obstante, se observó que el Pp E168 Formemos cooperativa, tiene un enfoque similar de desarrollo regional por lo que es un potencial programa complementario, sin embargo, es primordial fortalecer el ejercicio de focalización para generar sinergias con dicho programa.	Una vez que se consolide el proceso de identificación de las "empresas de alto impacto", es recomendable que el programa evaluado, comparta información con la UR del Pp E168 (E065 en 2021), sobre aquellos aspectos relacionados con la selección de empresas de "alto impacto" a fin de impulsar el desarrollo regional, a partir de la adhesión de sociedades corporativas a las actividades económicas de alto impacto y así impulsar el del encadenamiento productivo.	Fomento de mecanismos de coordinación con otras unidades administrativas y otras dependencias orientadas a un mismo objetivo del PED.	Si	Si	Se compartirá información con la UR del Pp E168 sobre aquellos aspectos relacionados con la selección de empresas de "alto impacto" a fin de impulsar el desarrollo regional a partir de la adhesión de sociedades corporativas a las actividades económicas de alto impacto y así impulsar el del encadenamiento productivo, tomando en cuenta la sugerencia que se plantea en la Recomendación.	Medio	Específico	Operación	1. Acción: Se integrará la evidencia del documento que compruebe que se compartió la información con la UR del Pp E168 Inicio: 25/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Documento que compruebe que se compartió la información con la UR del Pp E168.	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Economía Unidad Administrativa: Subsecretaría de Industria y Comercio